



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA  
GRUPO TALENTO HUMANO DECOR**

CODIT-GUTAH - 20.1

Montería, 01 de septiembre de 2025

Señor (a)  
Aanonymo  
Montería

Asunto: repuesta queja solicitud No. solicitud (739993-20250813).

Respetuosamente me permito informar al peticionario, que en atención a decisión adoptada en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de quejas e informes (CRAET), la (Solicitud No 739993-20250813).

El comando del Departamento de Policía Córdoba dispuso, la verificación por parte del Grupo Talento Humano, y posteriormente actuaciones administrativas internas previendo necesidades del servicio.

Finalmente, le manifiesto nuestra permanente vocación de servicio, profesionalismo y compromiso con la ciudadanía que habita este municipio, los visitantes y demás intervinientes en procura de una convivencia armónica y pacífica para el ejercicio de derechos y libertades consagrados en la constitución política de Colombia de 1991, y la normatividad vigente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Melisa Andrea Calderon Ortiz  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano  
Cédula: 1067874160  
Título: Administrador Policial T.P 315  
Dependencia: Grupo Talento Humano Decor  
Unidad: Departamento De Policia Cordoba  
Correo: melisa.calderon1153@correo.policia.gov.co  
1/09/2025 3:31:53 p. m.

Anexo: no

calle 27 No 4-27 barrio centro 4 piso  
Teléfono: 3203038237  
decor.gutah@policia.gov.co  
WWW.POLICIA.GOV.CO

**INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA**

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023	CONSTANCIA	
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA –  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA**

Montería, 01 de septiembre de 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha la suscrita Capitán, Melisa Andrea Calderón Ortiz, Jefe Grupo Talento Humano, deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. **739993-20250813**, de agosto de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. **GS-2025-082956-DECOR** de fecha 01 de septiembre de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, “*Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”.

Por lo cual, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 29 de agosto de 2025 a las 18:00 horas y será retirado el 03 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:

**Capitán, MELISA ANDREA CALDERÓN ORTIZ  
Jefe Grupo Talento Humano**

Elaboró: PT. Katy Londoño Negrete  
Revisó: CT. Melisa Andrea Calderón Ortiz  
Fecha de elaboración: 01-09-2025  
Ubicación: DATA D:\1 DECOR 2025\CONSTANCIAS/NOTIFICACIONES